

CONCILIACIÓN: NORMATIVA Y JORNADA LABORAL

En el día de ayer, administración y sindicatos, mantuvieron la segunda reunión de la Mesa sobre Conciliación Familiar y Laboral.

El subdirector de Recursos Humanos reiteró la propuesta de estructurar esta mesa de trabajo en dos grupos: normativa sobre conciliación (interpretación y desarrollo de las normas) y jornada laboral. Ambos equipos estarían interrelacionados pero con cometidos diferenciados, de cara a posibilitar un progreso más rápido en el debate y solución de algunas cuestiones menos dificultosas, al existir ya un marco normativo al respecto.

En el turno de intervención del Sindicato Unificado de Policía, expusimos nuestro interés en llegar a acuerdos lo antes posible, aunque somos conscientes de las dificultades de abordar un debate sobre jornada laboral, máxime sabiendo que muchas de las modalidades utilizadas en la actualidad no están reguladas. De todas formas, incidimos en que, a pesar de reconocer que sería excelente conseguir una jornada laboral racional para todo el colectivo, es cierto que existen algunas circunstancias familiares (atención a hijos menores y mayores dependientes) que precisan unas condiciones de atención especiales en cuanto a flexibilidad y compatibilidad horaria, y se debería intentar aplicar la normativa vigente en otros sectores de la Administración Central.

La ausencia de un borrador de partida centró parte del diálogo, acordándose que las organizaciones sindicales remitirían todo lo planteado sobre jornada laboral y horario de trabajo, a ser posible estructurado, para así facilitar la confección de un bosquejo integrado y disponer de un guión sobre el que poder trabajar.

La propuesta del SUP de crear un punto de información específico sobre normativa y la elaboración de una guía explicativa alojada en la webpol fueron consideradas, por parte de la administración, como opciones viables.

Por último, se estableció una nueva convocatoria tras las fiestas navideñas.

Comisión Ejecutiva Nacional